HECHO ESENCIAL POR EL PERIODO TERMINADO
Al 30 de septiembre de 2015

En el transcurso del año 2015 Gasco S.A. ha informado a la Superintendencia de Valores y Seguros, en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha 04 de marzo de 2015:

Por acuerdo del Directorio de Gasco S.A., en Sesión Ordinaria celebrada el 4 de marzo de 2015, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día jueves 16 de abril de 2015 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Santo Domingo Nº 1061, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

1.- Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2014.

2.- Distribución de las utilidades del ejercicio y reparto de dividendos. Se propondrá pagar un dividendo definitivo adicional de $42.- por acción.

3.- Exposición de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.

4.- Elección de Directorio

5.- Determinación de la remuneración del Directorio.

6.- Informe de actividades y gastos del Comité de Directores previsto en el artículo 50 bis de la ley Nº 18.046; determinación de su remuneración y aprobación de su presupuesto para el año 2015.

7.- Designación de Auditores Externos.

8.- Cuenta de operaciones del artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

8.- Las demás materias propias de las Juntas Ordinarias de Accionistas.

Asimismo, se informa que el primer aviso de citación a la Junta Ordinaria, se publicará en el Diario El Mercurio de Santiago el 28 de Marzo de 2015 y los próximos avisos serán publicados los días 1 y 7 de Abril de 2015.

Con fecha 4 de marzo de 2015

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2015, el Directorio de Gasco S.A. estableció la política general sobre operaciones habituales con partes relacionadas.

La mencionada política de GASCO S.A., incluye todas las operaciones ordinarias en consideración al giro social, que la sociedad habitualmente realiza con partes relacionadas y comprende las siguientes:

1. Operaciones referidas a la fabricación, transporte, distribución y comercialización de gas y otros combustibles o sus sustitutos energéticos y sus derivados.

2. Operaciones referidas a contratos de compraventa, arrendamiento y/o comodato de maquinarias, equipos y bienes muebles, artefactos e implementos en general; inmuebles e instalaciones, oficinas y otros dedicados a la explotación del giro ordinario.

3. Operaciones referidas a cuenta corriente mercantil y/o préstamos financieros.

4. Operaciones referidas a la prestación de servicios administrativos, informáticos y de voz y datos, de recaudación y facturación; administración financiera, contabilidad, asesoría tributaria, logística y aprovisionamiento; contraloría y auditoría interna, y servicios legales.

5. Operaciones referidas al otorgamiento de aval, fianza y codeuda solidaria; y garantías en general.

Con fecha 8 de mayo de 2015

Con esta fecha, Gasco S.A., ha acordado comprar a Naviera Ultranav Limitada (Ultranav), 390.886.033 acciones de la filial Gasmar S.A., en virtud del ejercicio de opción de venta de su participación accionaria de que era titular Ultranav. El precio de la operación que se informa asciende a la suma de US$ 37.612.500 y deberá quedar perfeccionada a más tardar el 6 de julio de 2015.

Con fecha 25 de junio de 2015

En complemento del Hecho Esencial comunicado a la Superintendencia con fecha 8 de mayo de 2015 en los términos siguientes:

En el día de hoy, GASCO S.A., ha suscrito el contrato de compraventa comprometido con Naviera Ultranav Limitada, adquiriendo 390.886.033 acciones de Gasmar S.A., con lo que pasa a detentar el 63,75% del capital accionario de dicha sociedad.

Con fecha 21 de julio de 2015

En conformidad a lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio Reservado N° 2.358 de fecha 21 de julio de 2015; lo establecido en el Artículo 9° e inciso 2° del Art. 10° de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores; lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y debidamente facultado por el Directorio, informo a usted el siguiente hecho esencial:

A solicitud de Compañía General de Electricidad S.A. (CGE) e Inmobiliaria Liguai S.A., accionista controlador y mayoritario de Gasco S.A. respectivamente, el Directorio de Gasco S.A. acordó entregarles cierta información y documentación con el propósito que, Gas Natural SDG S.A., matriz de CGE y los integrantes del denominado Grupo Pérez Cruz, evalúen una eventual reorganización societaria de Gasco, sus filiales y sus activos respectivos, por estimarse que los resultados de dicha evaluación permitirían obtener, en beneficio de todos los accionistas de la Sociedad, una maximización del beneficio social.

Se hace presente que no es posible inferir si la evaluación proyectada se traducirá o no en una efectiva operación, así como tampoco existe una fecha específica de una eventual ejecución del resultado de la misma.